

Modificación N° 002

02 de diciembre de 2020

Modificaciones sobre los requisitos de presentación y las condiciones de duración y financiación del proyecto ColombiaMide en las Mipymes que participen en la Convocatoria abierta para la selección de las empresas pertenecientes a las dos cadenas productivas priorizadas por el Proyecto ColombiaMide, las cuales serán beneficiarias del Programa de Apoyo a Mipymes (PAM)

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) y el equipo del proyecto ColombiaMide, se permiten informar que se **flexibilizan algunos requisitos para presentar soportes a la convocatoria y se relacionan incentivos adicionales en los procesos de financiación cubiertos por el proyecto**, a través de tres modificaciones así:

Modificación 1. Presentación plan de negocios. Numeral 08, sección 8.1 b), literal vi) documentos de soporte así:

- vi) Demostrar interés, avances u oportunidades de mejora para sus procesos de producción y/o exportación. Esto de acuerdo con el estado de desarrollo de la Mipyme. En este caso, deberá remitir el plan de negocios (volumen de ventas en los mercados actuales (último año) y volumen de ventas proyectados en otros mercados diferentes al colombiano (si aplica). Ver modelos de carta y plan de negocios en los Anexos 3 y 4.

Modificación en azul:

- vi) Demostrar interés, avances u oportunidades de mejora para sus procesos de producción y/o exportación. En este caso, deberá remitir el plan de negocios (volumen de ventas en los mercados actuales (último año) y volumen de ventas proyectados en otros mercados diferentes al colombiano (si aplica). Ver modelos de carta y plan de negocios en los Anexos 3 y 4.

En caso de que la Mipyme no pueda remitir el plan de negocios, la empresa deberá explicar de forma general, en un documento Word, menor a 2 páginas, su negocio y comprometerse, en caso de ser seleccionado, a presentar un plan de negocios como parte del programa de Asistencia Técnica de Apoyo a Mipymes. El documento deberá estar firmado por el representante legal.

Modificación 2. Documentos soporte para asociaciones. Numeral 08, sección 8.1 b), literales i) y iii) documentos de soporte para asociaciones de productores así:

- i) Ser parte de alguno de los eslabones de las cadenas productivas priorizadas por el proyecto (cacao y sus derivados o aguacate Hass), para lo cual deberá presentar el registro mercantil actualizado.
- iii) Cumplir con los criterios de clasificación de Mipymes de acuerdo con el Decreto 957 de 2019 (Tabla 2), para lo cual deberá presentar el registro mercantil actualizado.

Implementado por:

Modificación en azul para los numerales i) y iii):

- i) Ser parte de alguno de los eslabones de las cadenas productivas priorizadas por el proyecto (cacao y sus derivados o aguacate Hass), para lo cual deberá presentar el registro mercantil actualizado.

Si la empresa es una asociación de productores y su objeto social se encuentra relacionado con las cadenas priorizadas del proyecto, deberá remitir copia del Registro Único Tributario (RUT) y el último registro mercantil disponible.

En caso de que la asociación no cuente con un registro mercantil, deberá remitir el RUT y una carta juramentada por el representante legal de la asociación o por el revisor fiscal de la asociación, indicando: i) la actividad económica de la asociación; ii) la cadena productiva a la cual pertenece; iii) el tamaño de la asociación con base en la definición de Mipymes del Decreto 957 de 2009; y, iii) el valor y el concepto de los ingresos anuales ordinarios obtenidos por la asociación en el último año (diciembre de 2019). En ningún caso, los ingresos anuales reportados podrán superar los montos de ingresos anuales ordinarios establecidos para las Mipymes con base en el Decreto 957 de 2019.

- iii) Cumplir con los criterios de clasificación de Mipymes de acuerdo con el Decreto 957 de 2019 (Tabla 2), para lo cual deberá presentar el registro mercantil actualizado.

Si la empresa es una asociación de productores y su objeto social se encuentra relacionado con las cadenas priorizadas del proyecto, deberá remitir copia del Registro Único Tributario (RUT) y el último registro mercantil disponible.

En caso de que la asociación no cuente con un registro mercantil, deberá remitir el RUT y una carta juramentada por el representante legal de la asociación o por el revisor fiscal de la asociación, indicando: i) la actividad económica de la asociación; ii) la cadena productiva a la cual pertenece; iii) el tamaño de la asociación con base en la definición de Mipymes del Decreto 957 de 2009; y, iii) el valor y el concepto de los ingresos anuales ordinarios obtenidos por la asociación en el último año (diciembre de 2019). En ningún caso, los ingresos anuales reportados podrán superar los montos de ingresos anuales ordinarios establecidos para las Mipymes con base en el Decreto 957 de 2019.

Modificación 3. Incorporación incentivos adicionales. Numeral 9 sobre la duración y financiación, párrafo 4.

El proyecto cubrirá los gastos concernientes a la participación de las empresas en las actividades descritas en la Sección 7:

- En el caso que los cursos se puedan realizar de manera presencial y el nivel de emergencia generado por el COVID-19 mejore, el proyecto cubrirá los gastos de viaje y desplazamiento a los lugares donde se desarrollarán los cursos de capacitación para las empresas. Gastos para una (1) persona por empresa.
- Acceso a materiales correspondiente a los procesos de capacitación.
- Visitas realizadas por los extensionistas a las empresas para la aplicación de la asistencia técnica

Modificación en azul

El proyecto cubrirá los gastos concernientes a la participación de las empresas en las actividades descritas en la Sección 7:

- En el caso que los cursos se puedan realizar de manera presencial y el nivel de emergencia generado por el COVID-19 mejore, el proyecto cubrirá los gastos de viaje y desplazamiento a los lugares donde se desarrollarán los cursos de capacitación para las empresas. Gastos para una (1) persona por empresa.
- Acceso a materiales correspondiente a los procesos de capacitación.
- Visitas realizadas por los extensionistas a las empresas para la aplicación de la asistencia técnica

Adicionalmente, el proyecto ColombiaMide está gestionando poder incluir recursos en el PAM para ofrecer apoyo financiero a las empresas para la certificación de producto o de su sistema de gestión. En caso se aprueben los recursos adicionales para el PAM, las empresas que inicien el proceso de certificación durante la implementación del PAM podrían recibir un apoyo financiero de hasta EUR 2 000.

El apoyo financiero se otorgaría a aquellas Mipymes que demuestren el mejor desempeño en la implementación del componente de Asistencia Técnica del PAM, de acuerdo con el seguimiento que realicen los extensionistas de la calidad, y que manifiesten su interés en incorporar en sus procesos de gestión de la calidad, mecanismos de aseguramiento metrológico.

Modificación 4. Sección 8.2. Envío de documentos

Las empresas interesadas deberán enviar la carta de presentación y los documentos y soportes correspondientes al cumplimiento de los requisitos establecidos en las secciones 6. CONDICIONES HABILITANTES y 11. CRITERIOS DE SELECCIÓN del presente documento, de acuerdo con las especificaciones de la convocatoria, a través de correo electrónico a la dirección convocatoriascolombiamidel2@icontec.org indicando en el asunto CONVOCATORIA SELECCIÓN DE EMPRESAS PAM – COLOMBIAMIDE. AGUACATE o CACAO (según corresponda), en el plazo establecido en la sección 12. CRONOGRAMA.

Modificación en azul

Las empresas interesadas deberán enviar la carta de presentación y los documentos y soportes correspondientes al cumplimiento de los requisitos establecidos en las secciones 6. CONDICIONES HABILITANTES y 11. CRITERIOS DE SELECCIÓN del presente documento, de acuerdo con las especificaciones de la convocatoria, a través de correo electrónico a la dirección convocatoriascolombiamidel2@icontec.org indicando en el asunto CONVOCATORIA SELECCIÓN DE EMPRESAS PAM – COLOMBIAMIDE. AGUACATE o CACAO (según corresponda), en el plazo establecido en la sección 12. CRONOGRAMA

Las condiciones de los soportes presentados en la modificación 002 de la *Convocatoria abierta para la selección de las empresas pertenecientes a las dos cadenas productivas priorizadas por el Proyecto ColombiaMide, las cuales serán beneficiarias del Programa de Apoyo a Mipymes (PAM)*, **aplican tanto para las empresas que ya se han postulado a la convocatoria; como aquellas Mipymes próximas a postularse.**

Estas modificaciones aplican a la convocatoria desde la fecha de su firma y publicación.

Cualquier pregunta, consulta, duda o inquietud con respecto a la convocatoria, podrá ser enviada a través de correo electrónico a la dirección convocatoriascolombiamide2@icontec.org, indicando en el asunto **PyR. CONVOCATORIA SELECCIÓN DE EMPRESAS PAM – COLOMBIAMIDE.**



ANDRIUNN BETANCOURT
Gerente de Cooperación y Proyectos Especiales
ICONTEC

Proyectado por: Bibiana Andrade Izquierdo, Gestora Programa de Apoyo a Mipymes
Revisado por: Laura López, Coordinadora Nacional Proyecto ColombiaMide